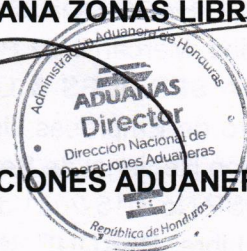


**DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-082-2021**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANAS  
SUB ADMINISTRADORES DE ADUANA ZONAS LIBRES DE  
TODA LA REPÚBLICA

**DE:** ABG. MARCO TULIO ABADIE  
DIRECTOR NACIONAL DE OPERACIONES ADUANERAS

**ASUNTO:** AMPLIACIÓN DE OPERACIONES DE LA SOCIEDAD  
MERCANTIL ALPHA SERVICES & LOGISTICS, SOCIEDAD  
ANONIMA (ALPHA SERVICES & LOGISTICS, S.A.), COMO  
USUARIA DE LA ZONA LIBRE PARQUE INDUSTRIAL  
BUFALO, S.A. DE C.V. (ZIP BUFALO)



**FECHA:** 04 DE JUNIO DEL 2021

Hago de su conocimiento que la Sociedad Mercantil **ALPHA SERVICES & LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA (ALPHA SERVICES & LOGISTICS, S.A.)**, con Registro Tributario Nacional No. **05019006502860**, con domicilio legal en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, fue autorizada para operar al amparo de la Ley de Zonas Libres (ZOLI) como Usuaria, mediante Resolución No. 828-2009 de fecha 22 de julio del 2009, en la Zona Libre LAS AMÉRICAS, S.A. DE C.V., para dedicarse en la categoría de Empresa de Servicios, a la prestación de servicios de fletes en camiones, furgones, montacargas, servicios de alquiler de vehículos, furgones, rastras de patio, mulas, así como transportar contenedores a Puerto Cortés, para ser embarcados al exterior. Estos servicios deberán ser ofrecidos única y exclusivamente a empresas beneficiarias de Zonas Libres (ZOLI) y Zonas Industriales de Procesamiento para Exportación (ZIP). Posteriormente en Resolución No. 495-2017 del 18 de mayo del 2017, se autorizó el traslado de todas sus operaciones a la Zona Libre HONDURAS, S.A. DE C.V., donde continúa desarrollando la actividad inicialmente autorizada. Posteriormente mediante Resolución No. DRNOSDE-006-2020 del 06 de marzo del 2020, se autorizó ampliación de actividad adicionando la consolidación y desconsolidación de carga terrestre, aérea y marítima nacional e internacional, única y exclusivamente a empresas beneficiarias de Zonas Libres (ZOLI). Posteriormente se validaron sus beneficios según Resolución 320-2020 del 08 de septiembre del 2020.

**PÁGINA 2 DE 2 DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA No. ADUANAS-DNOA-082-2021**

Posteriormente el Infrascrito Encargado de la Dirección Regional de Sectores Productivos, Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, mediante **CONSTANCIA DRNOSP N° 015-2021**, de fecha 04 de mayo del 2021, **HACE CONSTAR:** Que se autorizó la ampliación de operaciones de la Sociedad Mercantil **ALPHA SERVICES & LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA (ALPHA SERVICES & LOGISTICS, S.A.)**, la cual ha sido inscrita en el Libro de Registro de Empresas Usuarias de Zonas Libres, que obra en los archivos de la Dirección Regional de Sectores Productivos, bajo el Tomo II, Folio No. 15, Registro DRNOSP No. 015-2021 de fecha 04 de mayo del 2021, en calidad de Usuaria de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL BUFALO, S.A. DE C.V. (ZIP BUFALO)**, arrendando para tal efecto dos naves identificadas con los números 15-16, equivalentes a un área total de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS (4,166.90 mts<sup>2</sup>), para desarrollar la actividad previamente autorizada.

En virtud de lo anteriormente expuesto, la Administración Aduanera de Honduras les informa que la Sociedad Mercantil **ALPHA SERVICES & LOGISTICS, SOCIEDAD ANONIMA (ALPHA SERVICES & LOGISTICS, S.A.)**, queda adscrita al Código de Aduana **6074**, que corresponde al puesto aduanero de la Zona Libre **PARQUE INDUSTRIAL BUFALO, S.A. DE C.V. (ZIP BUFALO)**, ubicado en la Ciudad de Villanueva, Departamento de Cortés, para registrar en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH), todas las operaciones aduaneras que realice.

Atentamente.



MTA/AA/YP  
CC: Archivo